



Expediente: 20170727-00480

**CONDICIONES PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE COLABORACIÓN EN
MATERIA DE SERVICIOS AFECTADOS EN LA
REDACCIÓN DE PROYECTOS**

Paseo de la Habana, 138
28036 Madrid. España
Tel.: +34 91 452 12 00
Fax: +34 91 452 13 00
www.ineco.es

1	OBJETO	3
2	ALCANCE	3
2.1	ÁMBITOS DE ACTUACIONES:	3
2.2	DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR INECO:	3
2.3	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. METODOLOGÍA	4
2.3.1	Resumen de trabajos previos y tipologías de servicios existentes afectados	6
2.3.2	Trabajos de topografía	7
2.3.3	Trabajos de reposición de los servicios	8
2.3.4	Normativa de aplicación	8
2.4	REVISIONES Y ENTREGA	9
2.4.1	Periodicidad	9
2.4.2	Entrega Final.....	9
2.5	PETICIÓN DE OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS	10
2.6	TIEMPO DE RESPUESTA	10
3	MEDIOS REQUERIDOS	10
3.1	MEDIOS HUMANOS	11
3.2	MEDIOS MATERIALES	11
3.2.1	Trabajo de identificación y estudio de afecciones	11
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	11
4.1	CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN	11
4.2	ACLARACIÓN DE DUDAS	12
4.3	PENALIZACIONES	12
4.3.1	Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato	12
4.3.2	Ejecución defectuosa de los trabajos	12
4.3.3	Mora en la entrega de los trabajos	13
4.3.4	Ejecución de Penalidades	13
4.3.5	Comunicación Penalidades	13
4.4	CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO	13
5	DURACIÓN	15
6	IMPORTE MÁXIMO	15
7	SOLVENCIA TÉCNICA	16
7.1	REFERENCIAS	16
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	16
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN	16
9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	17
9.2	VALORACIÓN ECONÓMICA.	17
10	CONTENIDO DE OFERTAS	17
10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	17
10.1.1	Documentación Técnica	17
10.1.2	Documentación Administrativa.....	18
10.2	OFERTA ECONÓMICA	19
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	19

1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la contratación por parte de Ineco y mediante un acuerdo marco de TRES (3) a CINCO (5) empresas por lote especializadas en la prestación de servicios profesionales, para la disciplina de obra civil de estudios de afecciones a todo tipo de servicios/infraestructuras públicas y privadas (**Reposiciones de Servicios Afectados**), como apoyo en los trabajos de redacción de los Proyectos de Obra Lineal en todo el territorio nacional que sean requeridos por Ineco, así como establecer los principios generales que deberán regir dicha relación jurídica.

La modalidad de acuerdo marco comprende la adjudicación desde tres hasta cinco empresas por lote debiéndose solicitar posteriormente oferta a las empresas adjudicatarias para la realización de cada servicio particular a realizar dentro del acuerdo marco.

Los trabajos objeto de este acuerdo marco de contratación se ejecutarán total o parcialmente, en función de las necesidades de Ineco. No hay obligación por parte de Ineco de realizar la totalidad de los trabajos contratados.

2 ALCANCE

La contratación del servicio incluye, por parte del proveedor, la aportación de los medios técnicos y humanos para la realización del servicio bajo los requisitos solicitados, enfocado a la completa definición de las soluciones a dar a las afecciones de los servicios detectados, estructurando el proceso, en tres fases diferenciadas, tal como sigue:

- Identificación y localización.
- Diseño de reposiciones.
- Definición y valoración.

Para conseguir la viabilidad de las soluciones y su funcionalidad una vez ejecutadas, deberán tenerse en cuenta los necesarios desvíos provisionales previos, tanto del propio servicio afectado (evitando interrupciones largas a los usuarios) como del tráfico rodado y peatonal, garantizando así el correcto desarrollo de las obras.

No obstante, las alternativas de solución, que serán contempladas en función de la situación de los servicios afectados que surjan serán, según cada caso:

- El desvío completo o parcial.
- La supresión permanente.
- El desvío provisional y su restitución definitiva.
- La protección in situ, sin desvío.

Incluyéndose en estos trabajos los necesarios para la toma de datos y mediciones requeridas para la completa identificación de las instalaciones, así como la realización de las correcciones necesarias, indicadas por Ineco, para obtener una calidad óptima de los trabajos realizados, prestando especial atención a las efectuadas en fases de Calidad Interna y Supervisión Externa del proyecto.

2.1 ÁMBITOS DE ACTUACIONES:

Los trabajos podrán desarrollarse en cualquier ámbito y condiciones tanto geográficas como urbanísticas y medioambientales. Podrá tratarse del estudio de afecciones debido a infraestructuras de nueva creación o adaptación de existentes, ya sean infraestructuras lineales (líneas ferroviarias y/o carreteras) como de otra tipología asociada o no a éstas: estructuras, instalaciones auxiliares, estaciones, etc.

2.2 DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR INECO:

Para la correcta ejecución de los trabajos, INECO entregará al Adjudicatario la siguiente documentación:

- Trazado: definición en planta y alzado de las partes que afecten a los trabajos objeto del presente documento.
- Información remitida desde las empresas y organismos titulares de servicios y servidumbres en el ámbito de actuación del Proyecto, incluyendo la obtenida a través del portal de internet INKOLAN.
- Plantilla sobre la que realizar los trabajos de redacción del Anejo de Servicios Afectados.
- Modelo de Ficha de Reposición a incluir en el Anejo de Servicios Afectados.
- Documentación previa, relativa a servicios afectados (Anejo, separatas, presupuesto y planos), generada en la fase previa objeto de esta contratación.

Si por cuestiones de cambios de trazado, hubiera que realizar alguna nueva descarga de los servicios y servidumbres existentes en el nuevo ámbito de actuación a través de INKOLAN, INECO se encargaría de ello, entregándole al Adjudicatario la información descargada.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. METODOLOGÍA.

En este apartado se describe el desarrollo de los trabajos necesarios en la identificación, estudio y solución de las posibles afecciones producidas por las actuaciones de proyecto (o de otras ajenas a él pero planificadas a futuro que podrían condicionarlas), partiendo de la información obtenida, directamente de los organismos involucrados o de la reflejada en proyectos previos desarrollados en el entorno del actual proyecto. Por tanto, esta metodología se estructura, como ya se avanzaba en el punto 1, según 3 pasos:

- Inventariar la situación actual de los servicios e infraestructuras existentes.
- Analizar las afecciones y proponer las reposiciones adecuadas.
- Definir por completo las obras necesarias para ejecutar las propuestas definitivas.

Partiendo del trabajo previo ya realizado en la fase anterior y que se proporcionará en función de dicha fase en la que se encuentre el trabajo a contratar ahora (se indicará expresamente en el pliego de contratación), el alcance de los trabajos a realizar son los siguientes:

- Anejo de Reposición de Servicios: partiendo de la documentación previa que se haya podido generar en una fase anterior, bien haya sido editada por INECO o por un tercero, o facilitada por el cliente como punto de partida, así como de la nueva documentación recopilada mediante coordinación con otros organismos, se indicarán los servicios afectados por las distintas obras del Proyecto y las medidas previstas para su reposición, lo que incluye la documentación necesaria para promover las autorizaciones administrativas previas a la ejecución de las obras. En el Anejo de Reposición de Servicios se incluirán los planos de planta con la ubicación de cada servicio en su situación actual y futura, los cálculos pertinentes, las especificaciones técnicas y la valoración de cada reposición, que se incorporará al presupuesto de la obra.
- Una vez definido el trazado de la solución de Proyecto y sus elementos (generalmente ya definido en la fase 3 Proyecto de Trazado), se identificarán todos los servicios y servidumbres afectadas, que quedarán claramente representados en los planos correspondientes.
- A partir de la información reunida en la coordinación con otros organismos, y de las soluciones planteadas en la fase anterior, se preparará una relación de todos los servicios afectados por las distintas obras del Proyecto, en la que no faltarán los siguientes:
 - Líneas eléctricas tanto soterradas como aéreas de cualquier tensión
 - Líneas telegráficas y de telecomunicaciones.
 - Redes de abastecimiento, riego y saneamiento.
 - Redes de distribución de gas y oleoductos.
 - Redes de alumbrado público.
 - Canalizaciones e instalaciones de la DGT.
 - Otras

En esta fase se trata de comprobar y modificar en caso de que sea necesario la relación existente incluida en la Fase anterior de partida.

- Realizadas las consultas pertinentes a las Empresas titulares de servicios afectados, se proyectará su reposición, que deberá contar con la aprobación de la propia Entidad titular así como del Director del Proyecto. Las reposiciones se realizarán teniendo en cuenta las Ordenes Circulares sobre “Modificación de Servicios en los proyectos de obras”, de 7 de marzo de 1994 y 4 de noviembre de 1996. El proyecto de reposición de cada servicio incluirá los planos, cálculos, prescripciones técnicas y valoración correspondiente. En todo momento hay que tener en cuenta que en la fase correspondiente con el Proyecto de Trazado, todas las soluciones a los servicios afectados, ya han sido planteadas y en su gran mayoría consensuadas con las compañías y entidades titulares del servicio, ya que dicho proyecto sale a exposición pública y con las soluciones planteadas se definen las expropiaciones en dicho proyecto, por lo tanto para esta fase, el grueso del trabajo consiste en adecuar, adaptar y ampliar las soluciones definidas en la fase anterior.
- Todos los servicios detectados se reflejarán en planos de planta junto con la traza del proyecto estudiado, tanto en su situación actual como en su reposición, indicando claramente de que servicio se trata mediante una leyenda que recoja toda la simbología empleada y asignando de forma correlativa algún código a aquellos servicios que resulten afectados y posteriormente repuestos, de modo que sea posible identificarlos con facilidad.
- Toda la información relativa a las reposiciones planteadas se sintetizará en unas fichas resumen por servicio.
- En cada caso en particular, se indicarán en el Anejo las causas por las que los servicios y servidumbres resultarán afectadas por el Proyecto.
- Se definirán las actuaciones a realizar para proteger o reponer los servicios y servidumbres afectados, incluyendo las situaciones provisionales en los casos en que sean necesarias, teniendo en consideración las prescripciones que den las entidades titulares de los mismos.
- Se indicarán las necesidades de expropiación, ocupación temporal, y servidumbres de paso o de vuelo, generadas por la reposición de los servicios.
- En el Anejo se indicará en cada caso quién se va a encargar de ejecutar los trabajos de reposición; el Contratista principal de la obra o la compañía u organismo titular.

Si hiciera falta completar la información aportada por INECO sobre los servicios y servidumbres existentes, se deberá contactar con las entidades titulares de los mismos para solicitarles la información que sea necesaria, AUNQUE DICHA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER FILTRADA Y REALIZADA A TRAVES DE INECO, O COMO MÍNIMO AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR INECO.

Si en los contactos mantenidos hasta ahora con las entidades titulares de los servicios y servidumbres afectados no hubieran informado de las prescripciones, condicionantes, etc., que se deberán tener en cuenta a la hora de proyectar su reposición o protección, habrá que solicitarlas.

Como ya se ha indicado anteriormente, se representarán en planos las plantas, perfiles longitudinales, detalles, etc., que sean necesarios para la correcta ejecución de las soluciones planteadas de protección o reposición de los servicios y servidumbres afectados.

Se harán los trámites necesarios para obtener la conformidad o aprobación de las soluciones propuestas a los titulares de los servicios y servidumbres afectados, que no hayan sido ya obtenidos en la fase anterior.

Se realizará el presupuesto de las soluciones planteadas, utilizando precios unitarios actualizados. Para la redacción del presupuesto se tendrá en cuenta la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento. De acuerdo con dicha orden, los precios unitarios de las unidades de obra utilizadas en los Proyectos, corresponderán, como máximo, a los recogidos en la última actualización del Cuadro de Precios de Referencia de la Dirección General de Carreteras. Aunque en el caso de reposición de servicios afectados se podrán definir unidades de obra nuevas, pero utilizando para ello en la medida de lo posible los precios básicos definidos en el citado Cuadro de Precios. Deberán entregarse de cada una de las reposiciones de servicios, todos los documentos integrantes del Presupuesto, es decir, mediciones, cuadros de precios nº 1 y nº 2, presupuestos parciales, así como la

documentación necesaria para incluir en el Anejo de Justificación de Precios, y cuadros de materiales, maquinaria y mano de obra, sobre todo de aquella que no esté disponible en el Cuadro de Precios de la Base de Precios marcada como de Referencia.

Se redactará un resumen de las reposiciones de servicios y servidumbres afectados, para incluirlo en la Memoria del Proyecto.

Se entregarán de forma ordenada (por entidades y fechas) las cartas, e-mails, etc., de los contactos mantenidos con los organismos y compañías de servicios y servidumbres, para incluirlos en el “Anejo de Coordinación con Otros Organismos y Servicios” del Proyecto.

Se redactará la información necesaria a incorporar en la segunda parte del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a incluir como Capítulo VI: Reposición de Servicios, que estará dividido en determinados subcapítulos compuestos por cada una de las unidades de obra necesarias para la ejecución de la obra. La descripción de cada unidad de obra estará dividida en los siguientes apartados: Definición de la unidad de obra, Materiales componentes de la unidad de obra, Ejecución de la unidad de obra, y Medición y abono de la unidad de obra.

Se elaborará una separata por cada compañía con servicios o servidumbres afectados, que incluirá Memoria, Planos, Pliego y Presupuesto (tal y como se establece en las Circulares sobre Modificaciones de Servicios en los Proyectos de Obras del 7 de marzo de 1994 y 4 de noviembre de 1996).

Son de obligado cumplimiento en la redacción de la documentación a incluir en el Proyecto, tanto las Ordenes Circulares ya indicadas, como el documento “Recomendaciones para la Redacción de los Proyectos de Construcción de Carreteras”, redactado por la Dirección General de Carreteras.

2.3.1 Resumen de trabajos previos y tipologías de servicios existentes afectados

- Recopilación del estado actual de las redes municipales y de compañías suministradoras en el entorno de afección de las actuaciones. La información deberá ser suministrada por organismos reconocidos y con la debida documentación que refleje el seguimiento de las solicitudes realizadas. En la medida de lo posible esta información será facilitada en soporte gráfico editable.
- Análisis de los servicios existentes
- Definición de afecciones y desvíos y valoración económica. Contendrá el estudio de la solución propuesta compuesta por la justificación técnica, representación gráfica y valoración económica. Las soluciones propuestas deberán provenir de las propias compañías suministradoras o en otro caso tener su debida comunicación, confirmación y aprobación.
- Posición y características detalladas de las redes de suministro y abastecimiento, incluyendo el reportaje fotográfico, fundamentalmente de las siguientes instalaciones:
 - Saneamiento: Pluviales, Fecales y Unitarias:
 - Posición de pozos y arquetas
 - Punto de acometida
 - Elementos singulares (bombeo, válvula de retención, etc.)
 - Diámetro
 - Material y presión de trabajo
 - Trazado y cota de rasante/pozos/entronques
 - Pendientes
 - Abastecimiento de agua:
 - Posición de arquetas
 - Punto de acometida
 - Elementos singulares (contador, bombeo, válvula de corte, etc.)
 - Diámetro
 - Material y presión de trabajo
 - Trazado y cota de rasante
 - Regadío:
 - Posición de arquetas
 - Puntos de abducción/reparto
 - Elementos singulares (sifones, bombeo, válvulas/compuertas, etc.)

- Diámetro/sección
- Material y presión de trabajo
- Trazado y cota de rasante
- Electricidad:
 - Posición de arquetas y torres
 - Punto de acometida
 - Elementos singulares (contador, CGP, CTs, etc.)
 - Sección de cableado y canalización
 - Material y circuitos/tensión de línea
 - Trazado y gálidos línea/cota de rasante
- Alumbrado:
 - Posición de arquetas y báculos
 - Identificación de luminaria
 - Puntos singulares (posición de fotocélula)
 - Traza de canalización/línea de BT
- Protección contra incendios:
 - Posición de arquetas
 - Punto de acometida
 - Elementos singulares (grupo de presión, toma en carga, etc.)
 - Diámetro
 - Material
 - Trazado
- Telecomunicaciones:
 - Posición de arquetas y apoyos
 - Punto de acometida
 - Elementos singulares (cámaras, antenas, etc.)
 - Tipo/Sección de cableado y canalización
 - Material (F.O., cobre, etc.)
 - Trazado y cota de rasante
- Hidrocarburos:
 - Posición de arquetas, hitos y otros elementos de traza.
 - Punto de acometida
 - Elementos singulares (contadores, depósito, etc.)
 - Diámetro
 - Material y presión de trabajo
 - Trazado y cota de rasante

2.3.2 Trabajos de topografía

- **Líneas eléctricas/telecomunicaciones aéreas**

Para tratar de ajustarse y cumplir con lo definido en el REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, es necesaria la realización de un trabajo de campo para levantar la posición exacta y gálidos libres (verticales/horizontales) respecto al suelo y/o a la nueva/existente infraestructura objeto de las actuaciones proyectadas.

Incluirá todas las explicaciones e informaciones precisas para la correcta descripción de la obra y los cálculos justificativos generales, comprenderá:

- Toma de datos en campo
 - Edición de fichero DWG con dichos datos en coordenadas de proyecto
 - Edición de fichas en editable WORD/EXCEL con todos los datos anteriores croquizados por elemento tomado para una rápida consulta individualizada.
- **Redes de servicios canalizados**

Del mismo modo que se indicaba en el anterior punto, es necesaria la realización de un trabajo de campo para tratar de levantar la posición exacta y profundidad de las canalizaciones/conducciones respecto a la cota del terreno y/o la distancia a la nueva/existente infraestructura objeto de las actuaciones proyectadas.

Incluirá todas las explicaciones e informaciones precisas para la correcta descripción de la obra y los cálculos justificativos generales, comprenderá:

 - Toma de datos en campo
 - Edición de fichero DWG con dichos datos en coordenadas de proyecto
 - Edición de fichas en editable WORD/EXCEL con todos los datos anteriores croquizados por elemento tomado para una rápida consulta individualizada.

2.3.3 Trabajos de reposición de los servicios

- Justificación de la necesidad/conveniencia de la modificación o no de la instalación, en caso de solicitar su modificación, exponiendo las causas que lo provocan y el procedimiento de resolución de la afección.
- Indicación del nuevo emplazamiento de la instalación, (en planta y alzado en coordenadas geográficas).
- Descripción de la instalación, señalando sus características, así como las de los principales elementos que se vayan a utilizar.
- Los cálculos eléctricos y mecánicos correspondientes que justifiquen que el conjunto de la instalación y todos sus elementos cumplen con los requisitos reglamentarios sobre todo en lo que respecta a distancias.
- Reglamentación, normativa vigente y especificaciones particulares aprobadas aplicables.
- Cuando se propongan soluciones que no cumplan exactamente las prescripciones del reglamento deberá efectuarse una justificación detallada de la solución propuesta.
- Proceso y programación estimados de ejecución de los trabajos en el tiempo.
- Plano o planos generales en planta y alzado suficientemente amplios, a escalas, convenientes y con indicación de las cotas esenciales, poniendo de manifiesto el emplazamiento y los accesos temporales o definitivos a la ubicación propuesta.

2.3.4 Normativa de aplicación

En todos los trabajos a desarrollar será de aplicación la normativa técnica vigente en la fecha de realización de los mismos y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rija el contrato

A continuación se enumeran, entre otras, las más relevantes de éstas últimas, teniendo en consideración las principales y más habituales tipologías de los Servicios/Servidumbres Afectadas:

- Instrucciones técnicas propias de las Compañías/ Organismos titulares de los servicios/ servidumbres afectados.
- Instrucciones y recomendaciones para redacción de proyectos de plataforma (IGP.7 - 2011. ADIF).
- Ley 24 del Sector Eléctrico, de 26 de Diciembre de 2013.
- R.D. Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 15 de Febrero de 2008.
- R.D. Reglamento electrotécnico de Baja Tensión, de 2 de Agosto de 2002.
- R.D. Reglamento distribución combustibles gaseosos, de 28 de Julio de 2006.
- Ley 38 del Sector Ferroviario, de 29 de Septiembre de 2015.
- Ley 37 de Carreteras, de 29 de Septiembre de 2015.
- Reglamento del Sector Ferroviario, de 30 de Diciembre de 2004.

- Reglamento General de Carreteras, de 2 de Septiembre de 1994.

A título informativo la normativa se puede consultar en los correspondientes Boletines Oficiales o en páginas web de carácter técnico del tipo: www.carreteros.org.

2.4 REVISIONES Y ENTREGA

El contenido de la documentación a entregar se adecuará finalmente al contenido requerido por el cliente final de Ineco.

Los trabajos contendrán la definición en memoria y planos, dimensionado, cálculo presupuestario y prescripciones de las instalaciones especificadas según los reglamentos normativos que le sean de aplicación.

Ineco suministrará a la empresa adjudicataria toda la información relevante a efectos del contenido y objetivos del proyecto, en lo referente al diseño arquitectónico y estructural.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá prestar apoyo a Ineco mediante la aclaración de dudas, asistencia a reuniones, etc. en aquellos casos en los que sea requerido por el Jefe de Proyecto de Ineco.

2.4.1 Periodicidad

Tras la entrega de la documentación por parte de INECO y el comienzo del desarrollo del trabajo, se realizarán revisiones conjuntas, siempre que alguna de las partes lo considere necesario, y en todo caso, a requerimiento del Jefe de Proyecto.

En estas reuniones, o mediante contactos por otros medios, entre el Adjudicatario e INECO se revisará lo desarrollado hasta la fecha y se pondrán en conocimiento del Adjudicatario las posibles modificaciones que se hayan efectuado durante el desarrollo del Proyecto en reuniones paralelas con el Cliente. El Adjudicatario atenderán estas modificaciones que nuestro cliente nos establezca durante el desarrollo del trabajo e incluso en una fase posterior a la entrega, siempre que éstas se refieran a cambios del trabajo ya presentado y no sean necesidades nuevas de estudio.

El Adjudicatario suministrará los documentos que el Jefe de Proyecto requiera para las posibles reuniones que pudiera tener con el Cliente para tratar el tema de los servicios y servidumbres afectados.

2.4.2 Entrega Final

La entrega del Proyecto (con el alcance que se exija en función de la fase o fases que sea objeto de esta contratación), quedará fijada para una fecha concreta establecida por Ineco coherente con el trabajo a desarrollar, sin embargo el Adjudicatario deberá entregar a Ineco el trabajo por el que se le contrata unos días antes de la misma para su supervisión y posible corrección de defectos detectados.

Cualquier retraso sobre estos plazos que sea responsabilidad del Adjudicatario será objeto de penalización económica por parte de INECO.

Los documentos a entregar por el Adjudicatario serán como mínimo los siguientes:

- Resumen de los servicios afectados, y su reposición, para incluirlo en la Memoria del Proyecto.
- Anejo de Reposición de Servicios Afectados, incluyendo en un apéndice las fichas de reposiciones según el formato de INECO.
- Planos de Servicios Afectados (planta de situación existente, reposiciones en planta, detalles, perfiles, etc.).
- Valoración económica de las soluciones planteadas para la protección y reposición de los servicios afectados, para incluirla en el Presupuesto del Proyecto, incluyendo todos los documentos a incluir en el mismo, mediciones, CP1, CP2, presupuestos parciales, presupuestos generales, y documentación para Anejo de Justificación de Precios.
- Información para incluir en el PPTP de todas las unidades de obra generadas en la definición de reposición de servicios.
- Separatas de Servicios Afectados por compañías.

- Documentos derivados de los contactos mantenidos con las compañías titulares de los servicios, para incluirlos en el Anejo de Coordinación con Otros Organismos y Servicios, sobre todo la justificación de la aceptación a las soluciones planteadas por parte de las entidades titulares de los servicios.

Se deberán entregar los documentos mencionados en formato editable (docx, xlsx, dwg, bc3, etc.).

Todos los entregables realizados por el Adjudicatario de los trabajos serán propiedad de INECO, renunciando a divulgar cualquier tipo de información ante entidades externas.

2.5 PETICIÓN DE OFERTAS Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS

Los pedidos derivados de este acuerdo marco se adjudicarán siguiendo el procedimiento que se detalla en este apartado.

Durante la vigencia del presente acuerdo marco, en función de las necesidades concretas de suministro, **Ineco** formulará a las empresas que tengan suscrito el acuerdo marco, petición de oferta técnica y económica de los trabajos. En dicha petición de oferta, que se formalizará en un pedido, se señalará el alcance del servicio, plazo de ejecución y demás condiciones de la prestación del servicio que deberá ajustarse a los términos y condiciones en los que se ha adjudicado el presente acuerdo marco.

Ineco solicitará oferta a las empresas adjudicatarias, que deberán responder en el plazo máximo establecido en la propia solicitud de oferta. La oferta a presentar deberá incluir el compromiso de inicio de los trabajos desde la solicitud de pedido en función de su acuerdo de nivel de servicio. . En el caso de que alguna de dichas empresas no presente oferta en ese plazo, o que Ineco no las considere adecuadas al no cumplir los requisitos del servicio, se adjudicará dicho pedido a la empresa adjudicataria que la presente.

Las ofertas deberán concretar los precios unitarios de cada partida en que se descomponga el servicio en base a los perfiles específicos y teniendo en cuenta los precios máximos de cada uno, el precio total del suministro a realizar y cualquier otra condición que, no estando definidas en las especificaciones contenidas en el presente acuerdo marco, resulten necesario concretar en el momento de la adjudicación del pedido.

Recibida la petición de oferta, ésta deberá ser valorada según los criterios que ésta marque, siguiendo el procedimiento de adjudicación de Ineco.

Si un contratista incurriese en demora en la presentación de la oferta, por causa imputable al mismo, **Ineco** podrá resolver el presente acuerdo marco con esa empresa.

2.6 TIEMPO DE RESPUESTA

El tiempo transcurrido desde la solicitud del servicio hasta el inicio del mismo no será nunca superior a 3 días hábiles (36 horas), debiendo presentar un compromiso de inicio de los trabajos (en un tiempo no superior a 3 días), en el momento de la comunicación por parte de Ineco.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio contratado.

Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en las ofertas correspondientes, y en general serán coherentes con lo establecido en el apartado 2 del presente documento.

Las empresas ofertantes deberán demostrar que poseen los equipos necesarios, para afrontar como mínimo un trabajo del 30 % del presupuesto anual de licitación.

El adjudicatario podrá subcontratar trabajos únicamente a empresas que cumplan con las condiciones expuestas en el presente pliego de condiciones particulares, siempre y cuando la cantidad subcontratada sea inferior al 50 % del total de los trabajos y corresponda a alguna actividad que por su especialización o por exigencia del organismo afectado deba desarrollarla un tercero autorizado por dicho organismo.

3.1 MEDIOS HUMANOS

Las empresas licitadoras deberán presentar una relación de los trabajadores puestos a disposición para la ejecución de los trabajos, indicando titulaciones académicas, así como Curriculum vitae de los mismos.

Ineco se reserva el derecho a rechazar los recursos humanos presentados para la realización del servicio en caso de no cumplir con alguno de los puntos recogidos en este Condicionado.

El adjudicatario deberá designar un único interlocutor con Ineco para la gestión del servicio. Se facilitará un informe con sus datos de contacto y un resumen de su experiencia en la gestión de este tipo de servicios.

3.2 MEDIOS MATERIALES

Las empresas licitadoras deberán presentar una relación de los medios materiales de los que disponen para la realización de los trabajos.

Los adjudicatarios deberán aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

En particular para el desarrollo de los trabajos se requerirá el empleo de los siguientes formatos y programas informáticos de cálculo:

3.2.1 Trabajo de identificación y estudio de afecciones

- Memorias (con Apéndices y Separatas) en formato editable Word y PDF.
- Planos con definición en planta a escala y minuta de proyecto establecidas, perfiles/secciones representativas y detalles de los elementos especiales en formato editable *.dwg y PDF.
- Presupuesto con unidades de proyecto en editable Menfis o formato exportable *.bc3, con la requerida codificación de unidades de obra y sus correspondientes mediciones y descompuestos en mano de obra, materiales, maquinaria.
- Justificación de precios bien por bases de datos o por ofertas comerciales de reconocidos fabricantes de los productos.
- Pliego: asociado en cada una de las unidades en el archivo de Menfis o *.bc3.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

4.1 CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los días de pago son los días 5 y 25 de cada mes, lo que deberá tenerse en cuenta para los plazos de pago.

El pago se realizará a sesenta días tras la validación de la factura.

Los pagos se realizarán en euros, mediante transferencia bancaria, desde una cuenta corriente de Ineco domiciliada en Madrid (España), por lo que todas las facturas deberán indicar:

- Titular de la cuenta
- Nombre del banco
- IBAN o codificación unívoca equivalente.
- SWIFT o BIC (Cuando aplique)

Los gastos adicionales ocasionados por pagos mediante diferentes medios a los indicados correrán por cuenta del proveedor.

Todas las facturas que se emitan deberán contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Nº de Adjudicación.
- Código de proyecto.
- Nº de factura o serie.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española.
- Domicilio fiscal tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de la/s operación/es.
- Tipo impositivo o exención del mismo si procede.
- La cuota tributaria que, en su caso se repercuta, que deberá consignarse por separado.

4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

4.3 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al tres (5%) por ciento del importe total del servicio contratado por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del servicio específico contratado, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del dos (5%) por ciento del importe del servicio contratado dentro del acuerdo marco por la ejecución defectuosa de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del servicio contratado dentro del acuerdo marco, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe del servicio contratado cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

4.3.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. El responsable del expediente deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.3.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco, en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

En caso de incumplimiento por parte del contratista y de sus subcontratas, de sus obligaciones con la Seguridad Social, abono de salarios a sus trabajadores y obligaciones en materia de PRL, se podrá rescindir anticipadamente el contrato así como realizar retenciones en concepto de penalización en las facturas emitidas.

4.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

La modalidad de asistencia técnica corresponde a servicios de colaboración en servicios afectados. Este tipo de servicio abarcan un periodo de tiempo prefijado y una tipología de actividades a realizar, pero los trabajos concretos se establecen durante el periodo de servicio mediante unos mecanismos que se explican a continuación.

Estos servicios normalmente se prestarán en las instalaciones de Ineco o de alguno de sus clientes. Si la naturaleza del mismo lo permite, se organizarán los trabajos para que sean realizados total o parcialmente en las instalaciones del subcontratista.

Para la correcta prestación de este tipo de servicios, la empresa adjudicataria tendrá que realizar en todos ellos las siguientes actividades:

Coordinación de la prestación de servicio

- La Empresa adjudicataria deberá nombrar un Coordinador Responsable del Servicio que pertenecerá a la plantilla de la empresa y que actuará de interlocutor con el Jefe de proyecto designado por Ineco.
- El adjudicatario podrá designar a uno o varios coordinadores técnicos, aceptados por Ineco, encargados de supervisar la realización de los trabajos siguiendo las instrucciones del Jefe de Proyecto de Ineco, y de gestionar los recursos humanos que intervengan, sin perjuicio de la responsabilidad del Coordinador Responsable del Servicio en la correcta ejecución del contrato.

- La figura del Coordinador Responsable del Servicio por parte del adjudicatario deberá estar dotada de capacidad gerencial suficiente para ostentar la representación del adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como resolver las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buen fin del objeto del contrato, y su titular no podrá ser sustituido sin la conformidad previa de Ineco.
- El Jefe de proyecto designado por Ineco, establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo. Será el encargado de la comprobación, coordinación y vigilancia de la ejecución, sin que esta designación exima al adjudicatario de su responsabilidad en la correcta ejecución del contrato.

Prestación del servicio

- La empresa adjudicataria deberá definir, conforme a las directrices establecidas por el Jefe de Proyecto de Ineco, el Plan de Actividades a realizar, su descripción y el procedimiento que se establecerá para llevar un control exhaustivo de todas y cada una de las actividades que el personal aportado por la empresa adjudicataria, deberá ejecutar para que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por Ineco.
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del equipo asignado a los trabajos todos los medios necesarios para la realización de las actividades previstas, salvo aquellos que por motivos logísticos proporcione Ineco (punto de red, conexiones de fuerza, etc.). En particular, y siempre que sea necesario para la prestación del servicio, facilitará como mínimo los siguientes medios físicos:
 - Dirección de correo electrónico con dominio identificativo de su empresa y con acceso web.
 - Teléfono de contacto fijo o móvil.
 - Ordenador fijo o portátil.
 - Software original.
 - Conexión a Internet con ancho de banda suficiente sobre la que se puedan establecer túneles IPsec con los sistemas de **Ineco**.

En aquellos casos en los que los trabajos deban realizarse en instalaciones de Ineco, solo se proporcionará acceso a los servicios o aplicaciones informáticas imprescindibles para la realización de su actividad.

En caso de que por eficacia y seguridad del trabajo, los equipos informáticos deban ser de Ineco, se especificarán los equipos asignados e igualmente solo contarán con los accesos imprescindibles.

No se proporcionará acceso a la intranet de Ineco, cuenta de correo electrónico de Ineco, ni ninguno de los servicios y derechos que Ineco proporciona a sus empleados.

- La empresa adjudicataria deberá efectuar las siguientes prestaciones:
 - Asignación del personal necesario para la realización de las actividades descritas en cada trabajo concreto adjudicado según este pliego, en las oficinas que determine Ineco. Los trabajos serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas.
 - Prestaciones de apoyo que la Empresa adjudicataria considere necesaria para la realización de los trabajos, es decir, toda la supervisión técnica de su equipo será realizada por su personal.

Control de prestación del servicio

- Se efectuará por medio de la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de un informe resumen mensual, o con la frecuencia que se presenten facturas, con las actividades y tareas realizadas y los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte del Jefe de Proyecto de Ineco, recopilando información sobre el avance del mismo:
 - En cuanto a los trabajos realizados:

- Se indicará los recursos destinados a la ejecución de los trabajos.
- Constatará las reuniones de seguimiento mantenidas entre el coordinador y el equipo. Incluirá al menos un acta de una reunión de seguimiento firmada por los miembros del equipo en la que se traten los aspectos del informe de seguimiento.
- Modificaciones en los medios humanos y materiales específicos puestos a disposición del proyecto. El coordinador comunicará anticipadamente sustituciones de personas indicando su antigüedad en la empresa, y si cumplen los requisitos mínimos establecidos. Así mismo informará de otras incidencias de personal como vacaciones, ausencias, cambios en el horario de prestación del servicio. Para la adecuada gestión de estas modificaciones se deberá entregar copia del documento de afiliación a la seguridad social de los empleados asignados y los cv de sus perfiles.
- Informará de las actividades de formación en que hayan participado los empleados del contratista.
- Informará del asesoramiento técnico, u otras tareas de apoyo, que hayan prestado personas de la contratista no adscritas al proyecto.
- Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
- Realizará una valoración del avance de los trabajos, nivel de calidad, etc.
- En cuanto a los trabajos pendientes:
 - En su caso, justificación de desviaciones del plan de trabajo original y propuesta de modificación del plan de trabajo futuro.
 - Previsión de los recursos materiales y humanos que se dedicarán al proyecto en el futuro. En su caso, previsión de vacaciones del personal asignado al proyecto, y en su caso, previsión de las sustituciones del personal de la contratista durante las vacaciones. Ineco podrá solicitar la modificación de los medios a aplicar si no los considera adecuados para la realización de las actividades previstas.
 - Identificación de los trabajos pendientes y su programación temporal.
- En cuanto a los requisitos administrativos:
 - TA2 de alta de los empleados en seguridad social en el momento del inicio de la prestación (de cada pedido).
 - Boletines de cotización a la Seguridad Social , Relación nominal de trabajadores (RNT) y de los trabajadores adscritos a los trabajos y Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), con la presentación de cada una de las facturas
 - Declaración de los empleados de haberles sido abonado el salario, con la presentación de cada factura.
 - Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones con la seguridad social y con Hacienda, con la presentación de cada factura.

5 DURACIÓN

El plazo de duración de este acuerdo marco será de DOCE (12) meses.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar por un periodo no superior al contratado inicialmente, en iguales o mejores condiciones.

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al conjunto de los adjudicatarios por la ejecución de las prestaciones requeridas será de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS MIL EUROS (852.800,00 €), IVA no incluido.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

La adjudicación se realizará por precios unitarios siendo el importe de licitación, una estimación de presupuesto anual.

El abono de los trabajos se realizará conforme a la oferta económica que se adjunta en el Anejo 1 O.E. 20170727-00480 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

La adjudicación se realizara por lotes, pudiendo el licitador presentarse a uno, varios o todos los lotes.

Los importes máximos por lote son los siguientes:

- LOTE 1: Estudios completos de Servicios Afectados en proyectos de infraestructuras lineales y edificación. CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS (428.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 2: Estudios específicos de afecciones a tipologías de redes críticas en proyectos de infraestructuras lineales y edificación. CUATROCIENTOS VEINTE MIL (420.000,00 €) IVA no incluido.
- LOTE 3: Supervisiones dinámicas de anejos de reposiciones de servicios afectados y servidumbres para proyectos de infraestructuras lineales y edificación. CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800,00 €) IVA no incluido.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Los licitadores deberán presentar una relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos CINCO (5) años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma. Estos proyectos deberán ser proyectos constructivos de diseño de obras lineales debiendo contener apartados de servicios afectados y se indicará de una manera aproximada el porcentaje del presupuesto destinado, en este caso, al capítulo de “Servicios Afectados”.

De la anterior relación deberán presentarse al menos:

Tres (3) referencias de trabajos en obras lineales, en los que la suma de todos suponga un importe de contratación superior a 800.000 €, teniendo que ser el volumen en el concepto de servicios afectados superior a 70.000 €.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Seguro de responsabilidad Civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración económica. La puntuación máxima que se aplicará será de 100 puntos.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será igualmente 100% económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 2 y 3.
- No cumplir con los requisitos para contratar con Ineco establecidos en el apartado 4 del documento Normas Internas de Contratación publicado en el perfil del contratante de la web de Ineco.

9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA.

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación Económica (PE) = \frac{70 \cdot Baja de la Oferta}{Baja de la Oferta más Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y currícula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos pero deberán ir firmados por el trabajador e incluir:
 - Fecha de nacimiento.
 - Fechas de los periodos de experiencia profesional.
 - Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
- Metodología de calidad y garantía.
- Matriz de cumplimiento: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberán cumplir el siguiente formato:

Matriz de cumplimiento	
Criterio de evaluación	Referencia en la Oferta
Criterio 1	Página P1
..	..
Criterio N	Página Pn

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas. Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

- Declaración del responsable de la empresa adjudicataria de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y boletines de cotización Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y recibo de liquidación de cotizaciones (RLC), a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca a la empresa en el momento de presentar la oferta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para la empresa ofertante.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- La empresa adjudicataria y también si hay subcontratistas, deben presentar a la firma del contrato, copia de la póliza de seguros que cubra las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente determinadas en convenio colectivo de aplicación y copia del justificante de abono de la prima de dicho seguro.
- La empresa adjudicataria y también sus subcontratas, deben cumplimentar y firmar obligatoriamente a la firma del contrato, el documento de cumplimiento en PRL (prevención de riesgos laborales) “Registro de Coordinación de Actividades Empresariales” que se encuentra alojado en la web de Ineco. Asimismo, deberá disponer del “Manual de Prevención de Riesgos Laborales de Ineco” y del de “Riesgos, Medidas Preventivas y Medidas de Emergencia en Ineco”, alojados en la web de Ineco.
- La empresa adjudicataria y sus subcontratistas, si va a tratar sola o conjuntamente con otros, datos personales por cuenta del responsable del tratamiento –Ineco- y tenga que acceder a datos de carácter personal, almacenados en los sistemas de Ineco, ya sea informático o en papel, deberá formalizar el contrato de prestador de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la LOPD y en aquellos servicios que no impliquen un tratamiento de datos personales responsabilidad de Ineco, pero sí una posibilidad de acceso físico a los mismos, deben firmar los empleados adscritos al servicio el “documento de confidencialidad y privacidad”, a la firma del contrato de la empresa con Ineco.

- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, debe presentarse la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20170727-00480 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 20170727-00480 NOMBRE DEL PROVEEDOR.y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 20170727-00480 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

No serán tomadas en cuenta las ofertas presentadas a través de plataformas on-line de almacenamiento de documentos. En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.